



CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 1 de febrero de 2018 del Presidente del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) por la que se establece la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de listas de espera en la categoría de Técnico Especialista en Microbiología Alimentaria

Habiendo advertido error en la Resolución de 1 de febrero de 2018 del Presidente del CICYTEX por la que se establece la relación definitiva de admitidos en el proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas de personal técnico y de gestión de servicios a la I+D+i, convocado en virtud de Resolución de 11 de Octubre de 2017 (DOE nº 2015, de 25 de octubre), relativo a la inclusión del aspirante Dña. María Inmaculada Porro Domínguez con NIF: 76265935M entre los admitidos en la lista correspondiente a la especialidad /categoría de Técnico Especialista en Tecnología de Productos Cárnicos cuando, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente, así como a la vista de la solicitud presentada por el propio candidato, debería constar incluido en la lista de admitidos perteneciente a la especialidad/categoría Técnico Especialista en Microbiología Alimentaria, se procede a efectuar su oportuna rectificación.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y el artículo 99 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Proceder a efectuar la rectificación señalada, excluyendo a la aspirante Dña. María Inmaculada Porro Domínguez con NIF: 76265935M entre los admitidos de la lista correspondiente a la especialidad /categoría Técnico Especialista en Tecnología de Productos Cárnicos y su inclusión en la lista de admitidos de la especialidad/categoría Técnico Especialista en Microbiología Alimentaria, de conformidad con la solicitud presentada.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del CICYTEX al objeto de su adecuada publicidad y transparencia.

Y para que conste a los efectos oportunos, se emite la presente Resolución

En Guadajira (Badajoz), a 10 de abril de 2018

EL PRESIDENTE DE CICYTEX

P.A.: Resol. 30 de Enero de 2018 (DOE nº30 de 12 de febrero)

LA DIRECTORA DE CICYTEX

Carmen González Ramos